

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reclaman este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Noviembre 1910.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Calamidades públicas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dirigido á este Gobierno, con fecha 31 del anterior, la siguiente Real orden:

«Con esta fecha se comunica por este Ministerio al Director general del Tesoro público la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: Con el fin de que pueda atenderse desde luego al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en los pueblos de las comarcas de Belchite y Borja, provincia de Zaragoza; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: Que el importe íntegro de la anticipación del Tesoro de doscientas cincuenta mil pesetas, concedidas por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Septiembre último, se libre á favor del Gobernador civil de Zaragoza, cuya Autoridad

procederá á constituir las Juntas locales de Socorros prevenidas en la circular de diecinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, acordando la distribución de dicha cantidad exclusivamente á los pueblos de las comarcas de Borja y Belchite comprendidos en el informe y justiprecio de daños formulado por la Jefatura del Servicio Agronómico de dicha provincia el ocho de Julio último y en proporción exacta de dichos daños; debiendo rendirse la cuenta justificativa de la inversión de la repetida cantidad en el plazo de tres meses que determinan las disposiciones vigentes de contabilidad.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y particularmente de los pueblos damnificados á quienes alcanza el beneficio de referencia.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

##### Sanidad Veterinaria.

Los ganados lanares de D. Regino Vera, don Tomás Brun, D. Pascual Torrubia y D. Ricardo López, vecinos de Clarés, se hallan atacados de viruela con carácter benigno; habiéndose tomado las medidas sanitarias determinadas en el Reglamento de 3 de Julio de 1904.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

## Negociado 3.º—Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Octubre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Miguel Navarro	Zaragoza	C	1 Oebre 1910	José Ramón Latorre	Egea	U	10 Oebre 1910
Francisco Murillo	Perdiguera	C	1 » »	Luis Ezquerria	Zaragoza	C	11 » »
Simon Ruiz	Castejón de V.	C	1 » »	Balbino Mateo	Idem	C	11 » »
Hilario Escanilla	El Burgo	C	1 » »	Antonio Sediles	Idem	C	11 » »
Antonio Gómez	Zaragoza	C	1 » »	Juan Astalarrea	Idem	C	11 » »
Dionisio Marín	Illueca	C	1 » »	Ramón Peinado	Villadoz	C	11 » »
Mariano Ribó	Cariñena	C	1 » »	Iñigo Belsué	Tauste	C	11 » »
José María Navarro	Gallur	C	1 » »	Vicente Serrano	Alagón	C	11 » »
Fermín Boned	Zaragoza	C	1 » »	Miguel Mallén	Villarreal	C	11 » »
Julian Escudero	Idem	C	1 » »	José Jiménez	Morés	C	13 » »
Cecilio Segura	Mallén	C	1 » »	Juan Sancho	Borja	C	13 » »
Blas Blasco	Zaragoza	C	3 » »	Florencio Bazán	Epila	C	13 » »
Fructuoso López	Idem	C	3 » »	Antonio Rubira	Idem	C	13 » »
Antonio Rodón	Idem	C	3 » »	Serapio Sanchez	Sadaba	C	13 » »
Benito Ariza	Idem	C	3 » »	Eusebio López	Idem	C	13 » »
José Bello	Sadaba	C	3 » »	Juan José M.ª Cortés	Idem	C	13 » »
Lorenzo Lamana	Tarazona	C	3 » »	Matias Sanz	Tarazona	U	13 » »
Félix Maza	Talamantes	U	3 » »	Antonio Balesponey	Zaragoza	U	14 » »
Julian Ruberte	Zaragoza	U	3 » »	Babil Begué	Idem	C	14 » »
Tomás Diaz	Idem	C	4 » »	Crispín Mateo	Viver de la S.	C	14 » »
Leandro Cuartero	Gallur	C	4 » »	Joaquín Santa Ursula	Ariza	C	14 » »
Justo Garcia	Fuendejalón	C	4 » »	Hilario Rubio	Mauchones	C	14 » »
Hilario Tarodo	Alhama	C	4 » »	Manuel Vicente de Vera	Illueca	U	15 » »
Joaquín Lario	Daroca	C	5 » »	Antonio Sierra	Zaragoza	U	15 » »
Joaquín Aspás	Idem	C	5 » »	Mariano Latorre	Tarazona	U	15 » »
José Guerrero	Calatayud	C	5 » »	Vicente Izquierdo	Epila	C	15 » »
Pedro Causapé	Zaragoza	C	5 » »	Angel Trajiner	Zaragoza	C	15 » »
Pascual Pérez	Idem	C	5 » »	Manuel Bericat	Tauste	C	15 » »
Juan Murillo	Castejón	C	5 » »	Manuel Zalaya	Ainzón	C	15 » »
Pablo Arjol	Idem	C	5 » »	R. Félix Bielsa	Puebla Alfindén	C	15 » »
Pedro Gutiérrez	Tarazona	C	5 » »	Francisco Almau	Borja	C	17 » »
León Sánchez	Cosuenda	C	5 » »	Miguel Sagarra	Zaragoza	C	17 » »
Adolfo Grande	Zaragoza	C	5 » »	Pablo Lagranja	Egea	C	17 » »
Valero Martínez	Luceni	C	6 » »	Luciano Aznar	Fuendetodos	U	17 » »
Manuel Ariño	Zaragoza	C	6 » »	Francisco Ratia	Villarreal	C	17 » »
Paulino Tarragó	Idem	C	6 » »	Alejo Siro	Sta. Eulalia de G.	C	17 » »
José Victoriano	Idem	C	6 » »	Lorenzo Salafranca	Egea	C	17 » »
Cesáreo Ledesma	Tarazona	C	6 » »	Andrés Rues	Zaragoza	C	17 » »
Jesús Puyol	Egea	C	6 » »	Baldomero Cativiela	Egea	C	17 » »
Pedro Jiménez	Idem	C	6 » »	Mariano Benavente	Idem	C	17 » »
Juan R. Jiménez	Idem	C	6 » »	Antonio Abadía	Rodén	U	18 » »
Miguel Jiménez	Idem	C	6 » »	Antonio Larumbe	Zaragoza	U	18 » »
Pedro Grasa	Zaragoza	C	6 » »	Pedro Cebollada	Bureta	C	18 » »
Cipriano Chaus	Utebo	U	6 » »	Eduardo Pelayo	Daroca	C	18 » »
Félix Mas	Zaragoza	P	7 » »	Pascual Garcia	Alhama	C	18 » »
Gregorio Gil	Idem	C	7 » »	Valero Cantrana	Zaragoza	C	18 » »
Isidoro Atienza	Zuera	C	7 » »	Eugenio Alpuente	Idem	C	18 » »
Amado Calavia	Zaragoza	C	7 » »	Romualdo Torres	La Muela	C	19 » »
Joaquín Díez	Brea	C	8 » »	Abraham Guimbao	Egea	C	19 » »
Fernando Barranco	Sta. Cruz de G.	C	8 » »	José Benito	Zaragoza	C	19 » »
Pablo Jiménez	Gallur	C	8 » »	Vicente Consejo	Idem	C	19 » »
Víctor Rabadán	Cuarte	C	8 » »	Angel Manero	Egea	C	19 » »
Antonio Tena	La Muela	C	8 » »	Vicente Vidal	Caspe	C	19 » »
Antonio Luna	Zaragoza	C	8 » »	Joaquín Bordonaba	Idem	C	19 » »
Juan Mañeru	Idem	C	8 » »	José Buisán	Idem	C	19 » »
José Jiménez	Tiermas	P	10 » »	Baldomero Garcés	Uncastillo	C	19 » »
Jenaro Fuente	Idem	C	10 » »	Máximo Suescun	Sos	C	19 » »
Desiderio Alvaro	Ateca	C	10 » »	Antonio Labarga	Zaragoza	C	21 » »
Severo Aguaron	Pradilla	C	10 » »	Damián Tejero	Luceni	C	21 » »
Mariano Viver	Zaragoza	C	10 » »	Santos Chicapar	Idem	C	21 » »
Manuel Aguado	Idem	C	10 » »	Andrés Jiménez	Undués de Lerda	C	21 » »
Joaquín Ciprés	Puebla Albortón	C	10 » »	Cosme Brus	Murillo	C	21 » »
Florentino Marco	Zaragoza	C	10 » »	Ceferino Bernad	Castejón de V.	C	21 » »
Mariano Sancho	Daroca	C	10 » »	Enrique Bel	Caspe	C	21 » »
Leandro Garcés	Sadaba	C	10 » »	Dámaso Navarro	Calatorao	U	21 » »
Nicolás Lorents	Daroca	C	10 » »	Pelegrín Belsué	Borja	C	22 » »
Emilio Gracia	Zaragoza	C	10 » »	Teodoro Zalaya	Gallur	C	22 » »
Lorenzo Mendoza	Carenas	U	10 » »	Pedro Jiménez	Zaragoza	C	22 » »
José Ramón	Egea	U	10 » »	Carlos Cuesta	Pedrola	C	24 » »
				Mariano Ayneto	Nuévalos	C	24 » »
				Ramón Clavería	Zaragoza	C	25 » »
				Fernando Miguel	Egea	C	25 » »
				José Serralles	María	C	25 » »
				Manuel París	Caspe	C	25 » »
				Mariano Pérez	Alagón	C	25 » »
				Lucas Silvestre	Tarazona	C	25 » »
				Juan Zaldivar	Idem	C	25 » »
				Esteban López	Biel	C	25 » »



NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Tomás Urgel	Calatayud	U	25 Ocbre 1910
Miguel Sierra	Gallur	C	26 » »
José Bernad	Zaragoza	C	26 » »
Plácido Laguarda	Mediana	C	26 » »
Mariano Jimeno	La Muela	C	26 » »
Francisco Gaspar	Brea	C	26 » »
Fernando Sánchez	Biel	U	26 » »
Enrique Arnaldos	Caspe	U	26 » »
Pascual Genzor	Novillas	C	26 » »
Justo Benedí	Cetina	C	26 » »
Andrés Jiménez	Luceni	C	27 » »
Fidel Villanueva	Novillas	C	27 » »
José Crusé	Daroca	C	27 » »
Mariano Albalá	Zaragoza	U	27 » »
Félix Pablo	Calatayud	C	28 » »
Isidro Medina	Idem	C	28 » »
Manuel Cinto	Zaragoza	C	28 » »
Andrés Drona	Idem	C	28 » »
Miguel Soriano	Daroca	U	29 » »
Mariano Parroque	Bardallur	C	29 » »
Pascual Puértolas	Pastriz	C	29 » »
Angel Olano	Uncastillo	C	29 » »
Benito Martínez	Egea	C	29 » »
Mariano García	Idem	C	29 » »
Juan A. Rodríguez	Borja	C	29 » »
Pedro Gracia	Zaragoza	C	29 » »
Felipe Pelegrín	Idem	C	29 » »
Pablo Buil	Alfajarín	C	29 » »
Valero Ros	Zaragoza	C	29 » »
José Vidal	Idem	C	31 » »
Vicente Betes	Idem	C	31 » »
Agustín Sancho	Pedrola	C	31 » »
Pascual Gállego	Zaragoza	C	31 » »
Julio Cruz	Ainzón	C	31 » »
Pedro Campos	Egea	C	31 » »
Wenceslao Paniagua	Monreal de A.	C	31 » »
Enrique Casamayor	Azuara	C	31 » »
Joaquín Echeverz	Zaragoza	C	31 » »
Miguel Irigoy	Egea	C	31 » »

Zaragoza 2 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

NOTA La inicial U, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de huron; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

CIRCULAR

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Fiel Contraste Marcador de oro y plata de esta provincia, y habiéndose dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio que sea desempeñada con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo de 1886, se saca á concurso para la provisión en propiedad entre los señores que posean el título de Ensayador de metales, requisito indispensable para poderlo desempeñar.

Plazo para presentar las solicitudes, treinta días.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Alfredo García Bernardo.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 y conforme á la condición novena del pliego de las condiciones que rigieron para la su-

basta y al art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he aprobado la propuesta que me hace el Arrendatario de la cobranza del Contingente provincial sobre ampliación de funciones á D. Mariano Alda Amorós, agente del partido de Belchite, para que en interés del mejor servicio de recaudación, pueda ejercer también aquéllas en los de Zaragoza, Caspe y Pina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Autoridades á quienes pueda convenir.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1910.—El Presidente, S. Celorrio.

SECCION SEXTA

Caspe.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Caspe 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Miravete.

\*\*\*

El reparto de la matrícula industrial y de comercio, correspondiente á este término municipal, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Caspe 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Miravete.

Cetina.

A los efectos y por término reglamentario, quedan expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos que á continuación se expresan:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Idem de la contribución urbana.

Matrícula de la contribución industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Cetina 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de diez días, á contar desde la fecha de este periódico oficial, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del arbitrio sobre matacía durante el año 1911, á los efectos prevenidos en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Egea de los Caballeros 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, L. Coscolluela.

Embíd de Ariza.

Se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos para el año de 1911:

Reparto de rústica y de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten contra los expresados documentos.

Embíd de Ariza 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Gómez.

**Epila.**

Desde la fecha hasta el día 14 del actual, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos girados sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911.

Epila 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, T. Cuartero.

**Lagata.**

A los efectos legales y por el tiempo de ocho y diez días respectivamente, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles, los documentos siguientes:

Los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana para 1911.

Las listas cobratorias de los expresados repartimientos.

La matrícula de subsidio para 1911 y la factura correspondiente.

Lagata 3 de Octubre de 1910. - El Alcalde, Amado Luesma.

**Mediana.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, quedan expuestas al público las matrículas industriales formadas para el próximo año de 1911, á los efectos conducentes.

Mediana 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Salvador Sanz.

**Novillas.**

D. Ricardo Pintor Eroles, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Novillas;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo, en la sesión del día 26 del actual, acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit de 6.269'34 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario formado para el año 1911, un arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas de paja y leña, con sujeción á la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas
Paja.....	100	2	0'20	20.900	4.180
Leña.....	100	2	0'20	10.447	2.089'34
TOTAL.....					6.269'34

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Novillas, á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.—Ricardo Pintor. V.º B.º—El Alcalde, Luis Lostao.

**Monterde.**

Francisco Pardos Ramón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterde;

Hago saber: Que el día 20 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial el acto de subasta para el arriendo de la pesca del cangrejo de los ríos de Llumés, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la Corporación.

Monterde 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Pardos.

**Paniza.**

En la secretaría de la Corporación de esta villa se hallan expuestos al público, durante los días que se expresan á continuación, los documentos siguientes:

Por ocho días, el reparto de contribución rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial.

Paniza 6 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ivo Serrano.

**Tabuena.**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, con la dotación anual de 999 pesetas.

Los aspirantes á ocupar la mencionada plaza pueden solicitarla durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tabuena 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Raimundo Román.

**Velilla de Ebro.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa el establecimiento de una farmacia, se abre concurso por treinta días, á contar desde el de la fecha, para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía.

La dotación por beneficencia asciende á 500 pesetas, 154'05 para el pago de medicamentos y 345'95 por estancia.

El agraciado podrá contratar libremente con los trescientos vecinos y sus ganados de labor que existen en la localidad.

Velilla de Ebro 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Andrés Nicolás.

**Villafeliche.**

El reparto de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares para 1911, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, á efectos de examen y reclamación.

Villafeliche 4 de Noviembre de 1910.—El Alcalde accidental, Mariano Esteban.

**Undués de Lerda.**

Durante los plazos reglamentarios y á los efectos oportunos, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de la contribución por rústica y urbana.

Undués de Lerda 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Desiderio Ruesta.